



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Toluca de Lerdo, México,
a 27 de abril de 2017.
Solicitud de Información No:
00080 / SEGEGOB / IP / 2017.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 29 de marzo de 2017, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Información detallada de los programas, acciones, polígonos, poblaciones beneficiarias, subsidios, instancias de gobierno que las ejecutan que se han destinado en Ecatepec de Morelos en el estado de México desde julio de 2015 a marzo de 2017 desglosadas y detalladas por año en acciones de: 1) Atención a mujeres víctimas de violencia 2) Prevención de la violencia contra las mujeres 3) Erradicación de la violencia contra las mujeres" (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17, 23 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 24, 162, y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, el cual mediante oficio número 202R12040/110/2017, emite la respuesta a su petición, misma que se anexa al presente escrito.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

RAA/ITM/jmgtc

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

27 ABR 2017

Hora: 18:31

Recibido por: [Firma]



GENTE QUE TRABAJA LOGRA
ENGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México a 27 de abril de 2017

No. Oficio. 202R12040/110/2017

Asunto: SAIMEX

M. en D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso a la información registrada en el SAIMEX en fecha 30 de marzo de 2017, y que nos fue remitida el día 31 del mismo mes y año, mediante oficio 00080/SEGEGOB/IP/2017, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 26, 58, 163 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

"Información detallada de los programas, acciones, polígonos, poblaciones beneficiarias, subsidios, instancias de gobierno que las ejecutan que se han destinado en Ecatepec de Morelos en el Estado de México desde julio de 2015 a marzo de 2017 desglosadas y detalladas por año en acciones de: 1) Atención a mujeres víctimas de violencia 2) Prevención de la violencia contra las mujeres 3) Erradicación de la violencia contra las mujeres" (sic)

Hago la aclaración al peticionario, que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, inició funciones el 16 de octubre de 2015, cuando entró en vigor la Ley de Víctimas del Estado de México, por ende, la información que aquí se plasma esa partir fecha.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Asimismo, hago de su conocimiento que la Comisión Ejecutiva al menos hasta 2016, no tenía programas, ni subsidios en específico en el tema que usted comenta; ha llevado a cabo acciones que se traducen en atenciones y que realiza, a través de sus diferentes áreas o unidades de trabajo, mismas que tienen como fin brindar protección a las víctimas y ofendidos del delito, para el caso que nos ocupa, la población beneficiada es el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Al efecto, emito la respuesta a las interrogantes planteadas:

1) Atención a mujeres víctimas de violencia

De conformidad con el ámbito de competencia de la CEAVEM, se ha brindado atención a través de asesoría y orientación jurídica, atención psicológica, de trabajo social enfocadas a mujeres víctimas de violencia, en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto están más propensas a la victimización, en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Resulta importante señalar en este año 2017, se publicaron los "Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, en los once municipios de la entidad" en fecha 28 de febrero de 2017, que se encuentran disponibles en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb284.pdf> y en ese sentido cada municipio, entre los que se encuentra Ecatepec de Morelos, deberá presentar un Proyecto encaminado a la realización de acciones en materia de capacitación y difusión, al igual que la adquisición de una unidad móvil destinada a las células de búsqueda de mujeres y niñas, de conformidad con los requisitos establecidos. Lo que podrá ser de interés para el particular.

2) Prevención de la violencia contra las mujeres y 3) Erradicación de la violencia contra las mujeres"

En razón de que las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que las perpetúan, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México ha realizado acciones para la Prevención de la Violencia contra las mujeres, a través de Conferencias, talleres y periódicos murales, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Mismos que se han otorgado a toda la población del municipio en comento; esto en razón de que la prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN
A VÍCTIMAS Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

C.c.p. Dra. María Isabel Sánchez Holguín. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y Servidora Pública Habilitada Titular.
C.c.p. Archivo
LMG/dzm